



Plan de Desarrollo Estratégico

2 0 2 2 - 2 0 2 6







PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO 2022-2026

Equipo de Trabajo

Dra. Marcela Moreno Buján

Decana

Directora, Área de Gestión de la Calidad

Dr. José Thompson Jiménez

Vicedecano

Dra. Anahí Fajardo Torres,

Directora, Área de Docencia.

Dra. Melissa Salas Brenes,

Directora, Área de Acción Social.

Dr. Gonzalo Monge Núñez,

Director, Área de Asuntos Estudiantiles.

Msc. Tomás Federico Arias.

Director, Área de Investigación.

Dr. Gustavo Chan Mora, Director,

Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Dr. Rafael González Ballar,

Director, Posgrado en Derecho.

Licda. Alcira Cascante Ardón,

Directora, Biblioteca de la Facultad de Derecho.

MBA. Alex Valverde Chavarría,

Jefatura Administrativa.

Miembros de la Representación Estudiantil ante la Asamblea de nuestra Facultad que han participado y validado el FODA-L en su dimensión de la vida estudiantil

Christian David Torres Álvarez

Manrique Naranjo Chavarría

Sebastián Fernández Aguilar

Vinicio Alessandro Rodríguez Chaves

Daniela Tijerino Isaza

Jacqueline de los Ángeles Valverde Gamboa

Andrey Jesús Espinoza Porras

María Andrea Vargas Araujo

Mariana Sandoval Moya

Diana López Borge

Jorge Santiago Quirós Solís

Contenidos

1. Introducción	5
2. Declaraciones de visión, visión y valores	9
2.1. Misión	9
2.2. Visión	9
2.3. Valores	10
2.4. Objetivos del Desarrollo Sostenible que se contemplan y operac través del presente plan de desarrollo estratégico	
3. Hoja de Ruta	12
4. Estructura y operacionalización	16
4.1. Docencia	17
4.1.1. Objetivo Estratégico	18
4.1.2. Objetivo Estratégico	24
4.2. Acción Social	26
4.2.1. Objetivo Estratégico	26
4.2.2. Objetivo estratégico	28
4.3 Investigación	29
4.3.1. Objetivo Estratégico	30
4.3.2. Objetivo Estratégico	31
4.4. Asuntos Estudiantiles	33
4.4.1. Objetivo Estratégico	33

4.4.2. Objetivo Estratégico	35
4.5. Área Administrativa	36
4.5.1. Objetivo Estratégico	37
4.5.2. Objetivo Estratégico	38
4.5.3. Objetivos relacionados con la Biblioteca de la Facultad de Derecho	38
4.5.3.1. Objetivo Estratégico	38
4.5.3.2. Objetivo Estratégico	38
4.5.3.3. Objetivo Estratégico	39
4.6. Gestión de la Calidad	40
4.6.1. Objetivo Estratégico	49
4.6.2. Objetivo Estratégico	50
4.6.3. Objetivo Estratégico	50
4.6.4. Objetivo estratégico	50
5. Referencias	51
6. Anexos	51



1. Introducción

"Los universitarios de hoy, como los de hace un siglo, nos pronunciamos a favor de la ciencia desde el humanismo y la tecnología con justicia, por el bien común y los derechos para todas y todos. (...) el postulado de la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber de los Estados. Estos principios se fundan en la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración regional solidaria latinoamericana y caribeña". Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior de América Latina y el Caribe¹

El plan de desarrollo estratégico que se presenta a continuación, visibiliza el resultado de las reflexiones académicas que ha sostenido la Decanatura, tanto con los Directores de Área a lo interno de cada una de las dependencias de quehacer académico estatutario, el Consejo Asesor Ampliado, órgano colegiado que funge en la actualidad como el encargado del proceso de autoevaluación con fines de

Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (Córdoba: Asamblea de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe, 2018), p. 6.

¹ Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior de América Latina y el Caribe,

acreditación internacional de la carrera ante la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), así como con las comunidades docente, estudiantil y administrativa que conforman nuestra Unidad Académica.

En el desarrollo del referido plan se dimensionan el propósito, las aspiraciones, los valores, los objetivos, las estrategias, las metas, los indicadores, los responsables y los plazos que se propone alcanzar la Unidad Académica durante los próximos cinco años (2022-2026).

Asimismo, la ejecución de las labores sustantivas que se plantean en este plan de desarrollo estratégico se han diseñado de conformidad y en armonía con las disposiciones y resultados emanados de las *Políticas Institucionales 2021-2025*², el *Plan Estratégico Institucional 2021-2025*³, la *Política de Regionalización de la Facultad de Derecho 2021-2025*⁴, la *Política de Internacionalización de la Facultad de Derecho 2021-2025*⁵, y la *Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera ante la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)*⁶.

El análisis profundo de las políticas y la normativa universitarias que evocan la adopción de una gestión y planificación universitaria en las distintas unidades de trabajo de nuestra Universidad, permiten visibilizar la importancia de acoger y desarrollar un sistema de la calidad en la Unidad Académica. Así las cosas, un plan de desarrollo estratégico ha de constituirse en un aporte relevante y significativo a la cultura de la planificación universitaria, la cual, decididamente, ha de mejorar la calidad de los procesos de desarrollo de los tres quehaceres universitarios junto con el ámbito de la vida estudiantil.

En el contexto pandémico actual provocado por la propagación mundial de la enfermedad del Coronavirus (COVID-19), es necesario redimensionar el presente y el futuro cercano de nuestra Facultad, donde han de realizarse los esfuerzos necesarios para integrar los quehaceres de la docencia, la acción social y la investigación, para abordar de forma integral los grandes desafíos que se enfrentan a la hora de generar y divulgar el conocimiento de nuestra disciplina con el debido rigor epistemológico y metodológico, así como el abordaje de problemáticas

_

² Aprobadas por el Consejo Universitario en la Sesión No. 6357 del 05 de marzo del 2020 y publicada en el Alcance La Gaceta Universitaria 13-2020 del 17 de marzo del 2020.

³ Aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 6486 del 04 de mayo del 2021.

⁴ Aprobada por el Consejo Asesor Ampliado de la Facultad de Derecho en la sesión No. 31-2021, celebrada el lunes 06 de diciembre del 2021.

⁵ Aprobada por el Consejo Asesor Ampliado de la Facultad de Derecho en la sesión No. 31-2021, celebrada el lunes 06 de diciembre del 2021.

⁶ Aprobada por la Asamblea de la Facultad de Derecho en la sesión No. 16-2022, celebrada el 23 de marzo del 2022.

sociojurídicas de carácter complejo, a partir de las cuales emergerán prácticas y experiencias concretas que visibilizarán las nuevas conceptualizaciones de los distintos quehaceres universitarios a la luz de la situación local, regional y global actual.⁷

Sumado a ello, no podemos perder de vista los puntos de partida que ya hemos trazado como Unidad Académica respecto al devenir de nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje y la gestión curricular de nuestra carrera, máxime ante el cercano 180 aniversario que celebrará y conmemorará nuestra comunidad académica el próximo año 2023.

En esta próxima celebración y conmemoración, la Facultad de Derecho debe seguir garantizando una enseñanza del Derecho que sea crítica, humanista y de vanguardia, que no deje de observar y defender los principios y valores emanados del movimiento social académico que lideró la *Reforma Universitaria de Córdoba* de 1918, proceso reformista que le ha permitido a la propia Universidad de Costa Rica adoptar la estructura de universidad autónoma, entendida como "... un modelo de reorganización universitaria antioligárquico, antiimperialista y americanista, basado en la autonomía universitaria, la representatividad estudiantil, la democratización de la enseñanza superior y la libertad de cátedra".8

⁷ El análisis y reflexión académica sobre los impactos de la pandemia provocada por la enfermedad del COVID-19 en las instituciones educativas no puede obviarse, en igual sentido el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: PLANES 2021-2025 refiere que "la pandemia de la COVID-19, generada por el coronavirus SARS-CoV-2, ha tenido implicaciones devastadoras alrededor del mundo, pues ha afectado los servicios de salud, la economía y la educación, entre otros elementos fundamentales de la dinámica humana. Algunos de estos aspectos pueden extenderse por mucho tiempo y dejar secuelas que afectan el futuro de la sociedad. En este contexto, la formulación del PLANES 2021-2025 alcanza retos nuevos y la claridad de que, durante el periodo de vigencia de este plan, deberá ser cuidadosamente analizado para replantear los aspectos que puedan ir perdiendo vigencia o viabilidad como consecuencia de esta pandemia, aunque siempre con las prioridades de la educación superior claramente definidas. Algunos de los aspectos que van a ser claves en la puesta en ejecución del PLANES 2021-2025 son la prevalencia de la pandemia, la situación de la economía, el aumento del desempleo y la educación en sus diferentes niveles". Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: PLANES 2021-2025: resumen ejecutivo/recurso electrónico (San José: CONARE-OPES, 2020), p. 20.

⁸ Rita Porras León, "El proceso de apertura de la Universidad de Costa Rica: Iniciativas y fuentes de conflictos (1926-1940)", *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 2005, Volumen 6 No. 1, 44-93, p. 52.

En el mismo sentido, se parte de lo enunciado en el *Manifiesto de la Universidad de Costa Rica en defensa de la Universidad pública y de la acción social transformadora en el contexto de conmemoración de los 100 años de la Reforma de Córdoba*, adoptado con ocasión de la visita del profesor Dr. Boaventura de Sousa Santos en el año 2018, Doctor Honoris Causa de nuestra Universidad, en lo que respecta a la reingeniería que deben atravesar los quehaceres universitarios para acoplarse a las necesidades que impone el Siglo XXI.

Ese proceso de reinvención ha de hacerse acompañar de una nutrida y sostenida reflexión académica desde la perspectiva de la progresividad de los Derechos Humanos. Ese tipo de proceso sería la hoja de ruta para brindarle al Estado y la sociedad costarricense los conocimientos, los datos y la información pertinente para tomar decisiones encaminadas al sostenimiento del Estado Social y Democrático de Derecho.

Dra. Marcela Moreno Buján

Decana y Directora del Área de Gestión de la Calidad.



2. Declaraciones de misión, visión y valores:

2.1. Misión:

La Facultad de Derecho es antecesora y originaria de la Universidad de Costa Rica, conformada por una comunidad diversa, tanto de personas como de ideas, orientada por el trabajo colaborativo y la multiplicidad de paradigmas epistemológicos que analizan el fenómeno jurídico desde distintas perspectivas.

Desarrolla su quehacer académico desde la docencia, la acción social y la investigación, en aras de promover el Estado Social y Democrático de Derecho que le dio origen a la propia Universidad de Costa Rica.

2.2. Visión:

La Facultad de Derecho aspira a orientar su quehacer académico considerando los Objetivos del Desarrollo Sostenible, promoviendo, desde una perspectiva de regionalización e internacionalización, un conocimiento crítico y prospectivo de los fenómenos sociojurídicos, así como un constante diálogo de carácter pluralista, multidisciplinario y respetuoso de los Derechos Humanos para contribuir con la consolidación de una sociedad más equitativa y respetuosa del Estado Social y Democrático de Derecho.

2.3. Valores:

Tal como lo dispone el *Plan Estratégico Institucional 2021-2025,* los valores universitarios que han de nutrir todo plan estratégico que se desarrolle en la Universidad son aquellos que se desprenden del "Título I: Principios y Propósitos de la Universidad de Costa Rica" del *Estatuto Orgánico*⁹ de nuestra Universidad.

Así las cosas, los valores/principios orientadores con los que se compromete la Unidad Académica son los consagrados en el *Estatuto Orgánico* de nuestra Universidad, a saber:

- Derecho a la educación superior.
- Excelencia académica e igualdad de oportunidades.
- Libertad de cátedra.
- Respeto a la diversidad de etnias y culturas.

- Respeto a las personas y a la libre expresión.
- Compromiso con el medio ambiente.
- Acción universitaria planificada.
- Derecho a la resolución alterna de conflictos.



⁹ Decretado en el mes de marzo de 1974, en observancia de los acuerdos de las Asambleas Universitarias celebradas los días: 05 de junio de 1971; 23 de junio de 1972; 11 de agosto de 1972; 27 de noviembre de 1972; 29 de noviembre de 1972 y 06 de diciembre de 1972.

2.4. Objetivos del Desarrollo Sostenible que se contemplan y operacionalizan a través del presente plan de desarrollo estratégico:















3. Hoja de ruta

Enero-Abril 2022

- -Políticas Institucionales 2021-2025.
- -Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- -Normativa universitaria relacionada con los quehaceres estatutarios.
- -Circular R-77-2021 del 10 de diciembre del 2021 de la Rectoría de Nuestra Universidad, referida a la consideración de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 en la planificación del quehacer universitario.

Análisis documental y gestión de políticas internas por parte de la Decanatura/Dirección del Área de Gestión de la Calidad

- -Política de Regionalización de la Facultad de Derecho 2021-2025, aprobada por el Consejo Asesor Ampliado de la Facultad de Derecho en la sesión No. 31-2021, celebrada el lunes 06 de diciembre del 2021.
- -Política de Internacionalización de la Facultad de Derecho 2021-2025, aprobada por el Consejo Asesor Ampliado de la Facultad de Derecho en la sesión No. 31-2021, celebrada el lunes 06 de diciembre del 2021.
- -Guía de Evaluación de los Títulos Universitarios Externos al Sistema Universitario Español de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), versión 2018.
- -Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera ante la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), aprobada por la Asamblea de la Facultad de Derecho en la sesión No. 16-2022, celebrada el 23 de marzo del 2022.

-Documento: Presentación de la candidatura y plan de trabajo de la Dra. Marcela Moreno Buján y el Dr. José Thompson Jiménez para acceder a los cargos de la Decanatura para el período 2021-2025 y la Vicedecanatura durante el período 2021-2023.

-Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: PLANES CONARE 2021-2025.

Análisis y construcción de planes de operacionalización de la Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera ante la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), por parte de las Dirección de Área, la Dirección del Posgrado, y la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).

Mayo 2022

Acopio de información evidencias por parte de la Decanatura v las Direcciones de Área de la Facultad con el fin de completar la Ficha diagnóstica para carreras que inician procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento, certificación o acreditación, requerida por el Centro de Evaluación Académica de nuestra Universidad.

Junio 2022

Sesión de trabajo organizada por la Decanatura/Dirección del Área de Gestión de la Calidad para presentar la primera propuesta del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026 de la Unidad Académica. Participantes:

- -Decanatura/Dirección del Área de Gestión de la Calidad.
- -Direcciones de las Áreas de Docencia, Acción Social, Asuntos Estudiantiles y Administrativa.
- -Dirección de la Biblioteca de nuestra Unidad Académica.
- -Asesoría Centro de Evaluación Académica (CEA).

Retroalimentación y envío de observaciones sobre la primera propuesta del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026 de la Unidad Académica, según sesión de trabajo del 12 de julio del 2022.

Realización de convivios estudiantil y administrativo con la participación de la Decanatura, Direcciones de Área, Posgrado e Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), así como la Representación Estudiantil ante la Asamblea de nuestra Facultad y la comunidad administrativa de

12 de julio del 2022

Agosto 2022

14 de setiembre del 2022

la Unidad Académica, para la realización de FODA-L sobre la realidad de la Unidad Académica.

Proceso de retroalimentación y validación de la segunda propuesta del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026 por parte de las Direcciones de Área y comisiones de quehacer estatutario y reglamentario de la Unidad Académica.

Setiembre-Octubre 2022

Actualización de información de la Unidad Académica en el sistema de riesgo institucional administrado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Noviembre 2022

Reuniones de asesoría con el Centro de Evaluación Académica (CEA) Primera reunión: 25 de noviembre del 2021.

Segunda reunión: 22 de abril del 2022.

Tercera reunión: 12 de julio del 2022.

4. Estructura y operacionalización

El presente plan de desarrollo estratégico adopta la estructura y forma establecida en el *Plan Estratégico Institucional 2021-2025.* En ese sentido, se encuentra conformado por seis ejes estratégicos, establecidos de conformidad con las áreas de trabajo existentes en nuestra Facultad.

De tal forma, de seguido se presentarán las actividades específicas y los productos esperados para cada una de estas áreas. Es importante indicar que estas tareas han sido diseñadas en observancia de los principios rectores estatutarios, las diversas disposiciones específicas emanadas del ordenamiento jurídico universitario y los aspectos generales referidos en el apartado "3. Hoja de ruta" de este mismo documento.

Al mismo tiempo, la operacionalización de este plan se realizará a través de la formulación y desarrollo de iniciativas, proyectos y actividades específicas, las cuales estarán a cargo de la Decanatura, la Asamblea de Facultad, el Consejo Asesor (Ordinario y Ampliado), las Direcciones de Área, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el Programa de Posgrado en Derecho, las comisiones permanentes y ad hoc, así como el profesorado encargado de realizar los quehaceres universitarios, la Jefatura Administrativa y la comunidad de personas estudiantes y funcionarias administrativas.





4.1. Docencia

El eje de docencia del presente plan ha de ser gestionado por el Área de Docencia de la Unidad Académica, la cual se encarga de los procesos de ejecución, actualización e innovación curricular y pedagógica, para el desarrollo académico y el cumplimiento de la malla curricular. Además, gestiona con la Comisión de Docencia las solicitudes de equiparación de cursos y títulos que solicita la población estudiantil nacional y extranjera.

De igual manera, desde el Área de Docencia se procura fortalecer la labor que realiza el personal docente y su desempeño dentro de la Facultad de Derecho. Por esta razón, se trabaja aplicando las evaluaciones docentes del Centro de Evaluación Académica (CEA) de los cursos que se imparten en cada ciclo lectivo. Asimismo, conoce las necesidades que presenta el cuerpo docente en materia de capacitación para proponer actividades formativas, entre otras tareas de esta naturaleza.

Objetivo estratégico 4.1.1.

Analizar la gestión curricular del Plan de Estudios vigente de la carrera (Plan de Estudios 2019).

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
4.1.1.1. Diseño y	Informe de gestión	-Dirección del	2022-2026
construcción de	curricular del Plan	Área de Docencia.	
un informe de	de Estudios		
gestión	vigente de la	-Comisión de	
curricular del	carrera una vez	Docencia.	
Plan de estudios	graduada la		
vigente de la	primera cohorte.		
carrera una vez			
graduada la			
primera cohorte.			

Sobre este objetivo estratégico, así como su indicador, es importante referir como punto de partida del análisis curricular tanto la situación histórica reciente, así como la situación actual de la gestión del Plan de Estudios No. 4, vigente a partir del año 2019.

En lo que respecta a la situación histórica reciente, en la siguiente figura pueden observarse las modificaciones curriculares más relevantes que se han dado en nuestra carrera, a saber:

FIGURA No. 1

Resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia que se refieren a modificaciones curriculares de la carrera en la historia reciente

	RESOLUCIONES DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA							
AÑO	NO. IDENTIFICACIÓN	ASUNTO						
1981	VD-R-975-81	Modificación parcial del Plan de estudios						
1984	VD-R-1567-1984	Modificación parcial del Plan de estudios						
1986	VD-R-3397-1986	Ingreso de estudiantes (cupos)						
1987	VD-R-3479-1987	Cupo de estudiantes						
1987	VD-R-3755-1987	Ingreso de estudiantes						
1988	VD-R-4157-1988	SEDES: Sede Occidente						
1989	VD-R-4476-1989	Cupo de estudiantes						
2005	VD-R-7720-2005	Modificación Plan de estudios-Observaciones						
2009	VD-R-8394-2009	Modificación Plan de estudios-Énfasis						
2018	VD-R-10566-2018	Cambio de plan de estudios						
2018	VD-R-10435-2018	Modificación parcial del Plan de estudios						
2018	VD-R-10467-2018	SEDES: Sede Guanacaste						
2018	VD-R-10492-2018	SEDES: Sede Occidente						
2020	VD-R-11599-2020	SEDES: Sede Guanacaste						
2021	VD-R-11688-2021	SEDES: Sede Occidente						

Fuente: Paula Garro Esquivel y Wendy Lobo Chinchilla, *Análisis histórico/jurídico sobre los diversos* procesos de evaluación universitaria (en sentido amplio) que ha emprendido la Facultad de Derecho en el transcurso del tiempo (gestión y respuesta al oficio FD-1977-2021 de fecha 27 de octubre del 2021) (San José: Facultad de Derecho, 2022).

Sobre la situación actual de la gestión del Plan de Estudios No. 4, vigente a partir del año 2019, según información referida por el Centro de Evaluación Académica (CEA) de nuestra Universidad, la última reforma parcial del Plan de Estudios en mención ha quedado establecida mediante la Resolución VD-12210-2022 de la Vicerrectoría de Docencia, la cual rige a partir del II Ciclo Lectivo 2022.

En la resolución de comentario, el CEA establece la condición actualizada de la Malla Curricular del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Código 310101, Plan 4, tal como se enuncia a continuación:

FIGURA No. 2:

Malla Curricular del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Código 310101, Plan 4

MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN DERECHO, CÓDIGO 310101 Plan 4

NIVEL Y	NOMBRE DEL CURSO	HORAS	REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
SIGLA		T P L TF			
PRIMER A	AÑO				
I CICLO					
EG-I	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES I				6
EF-	ACTIVIDAD DEPORTIVA				0
DE-1002	HISTORIA DEL DERECHO I	4			2
DE-1001	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO I	4		(DE-1117, DE-1118)	2
				o DE-1007	
DE-1117	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN I	2 2		DE-1118, DE-1001	2
DE-1118	RAZONAMIENTO JURÍDICO I	3 1		DE-1001, DE-1117	2
RP-	REPERTORIO				3
				SUBTOTAL	17
II CICLO					
EG-II	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES II		EG-I		6
DE-1006	HISTORIA DEL DERECHO II	4	DE-1002	DE-2004	2
DE-1119	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN II	2 2	DE-1117	DE-1004, DE-1120	2
DE-1120	RAZONAMIENTO JURÍDICO II	3 1	DE-1118	DE-1004, DE-1119	2
DE-1004	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO II	4	DE-1001	(DE-1119, DE-1120) o DE- 1008	2
DE-2004	DERECHO ROMANO I	4	DE-1002	DE-1006	2
OPT-	OPTATIVO DE IDIOMA				2
				SUBTOTAL	18

Según Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12210-2022

NIVEL Y	MOMBRE DEL CURGO	Н	IOR.	\S	BEOLUGIEOG	CORRECTION	CRÉDITOS
SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	T	P I	. TP	REQUISITOS	CORREQUISITOS	CREDITOS
SEGUNDO	AÑO						
III CICLO							
DE-2011	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	4			DE-1004, DE-1006,		2
					(DE-1119, DE-1120) o DE-1008		
DE-2001	PRINCIPIOS DEL DERECHO PRIVADO I	4		-	DE-1004, (DE-1119, DE-1120) o		2
					DE-1008		
DE-2002	TEORÍA DEL ESTADO I	4			DE-1004 o DE-1001, (DE-1119,		2
DL-2002	TEORIA DEL ESTADO I	-			DE-1120) o DE-1007		-
DE-2003	DERECHO PENAL I	4			DE-1004, (DE-1119, DE-1120) o		2
		-			DE-1008		
DE-2006	DERECHO CONSTITUCIONAL I	3	1 -	-	DE-1004	DE-2002	2
DE-2008	DERECHO ROMANO II	4		-	DE-2004		2
DE-6000	DERECHO ADMINISTRATIVO I	4		-	DE-1004, (DE-1119, DE-1120) o		2
		_			DE-1008		
SO-1133	SOCIOLOGÍA BÁSICA I	3		-			3
						SUBTOTAL	17
IV CICLO							
DE-1121	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	4			SO-1133		2
EG-	CURSO DE ARTE	-		-	30-1133		2
DE-2007	PRINCIPIOS DEL DERECHO PRIVADO II	4			DE-2001		2
DE-2009	TEORÍA DEL ESTADO II	4	- :		DE-2002		2
DE-2003 DE-6001	DERECHO ADMINISTRATIVO II	4			DE-6000		2
DE-3004	DERECHO CONSTITUCIONAL II	3			DE-2006		2
DE-3004 DE-3005	DERECHO CONSTITUCIONAL II DERECHO PROCESAL CIVIL I	3			DE-2006 DE-2011		2
DE-3003 DE-1130	DERECHOS HUMANOS	3	1		DE-2011 DE-2006	DE-3004	2
			1 .			DE-3004	
DE-2010	DERECHO PENAL II	4		-	DE-2003	SUBTOTAL	2
						SUBTUTAL	18

Según Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12210-2022

NIVEL Y	NOMBRE DEL CURSO	HORAS	REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	T P L TP	REQUISITOS	CORREQUISITOS	CREDITOS
TERCER A	.ÑO				
V CICLO					
DE-1122	DERECHO AMBIENTAL I	3 1	DE-3004, DE-6001		2
SR-I	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I		EG-II		2
DE-3001	DERECHO PENAL III	4	DE-2010		2
DE-3003	OBLIGACIONES I	4	DE-2007, DE-2008		2
DE-3010	DERECHO PROCESAL CIVIL II	4	DE-3005		2
DE-3012	DERECHO CONSTITUCIONAL III	3 1	DE-3004		2
DE-4001	DERECHO PROCESAL PENAL I	4	DE-2010	DE-3001	2
DE-6002	DERECHO ADMINISTRATIVO III	4	DE-6001		2
				SUBTOTAL	16
VI CICLO					
DE-1123	DERECHO AMBIENTAL II	3 1	DE-1122		2
SR-II	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II		SR-I		2
DE-3007	DERECHO PENAL IV	4	DE-3001		2
DE-3008	OBLIGACIONES II	4	DE-3003		2
DE-3016	DERECHO ADMINISTRATIVO IV	4	DE-6002		2
DE-3017	DERECHO CONSTITUCIONAL IV	3 1	DE-3012		2
DE-4007	DERECHO PROCESAL PENAL II	4	DE-4001	DE-3007	2
XE-0156	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	4			4
				SUBTOTAL	18

NIVEL Y	VOLUME DEL GUIDO		НОІ	RAS		DEOL HOLTON	CORRECTION	anénima
SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	T	P	L	TP	REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
CUARTO A	AÑO							
VII CICLO)							
DE-3002	DERECHO DE FAMILIA	4	-	-	-	DE-2007		3
DE-1124	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2	1	-	-	DE-3016, XE-0156		3
DE-4003	DERECHO COMERCIAL I	4	-	-	-	DE-3008		2
DE-4004	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN PRIVADA I	4	-	-	-	DE-3008		2
DE-4011	DERECHO LABORAL I	4	-	-	-	DE-3008	DE-4004	2
DE-2005	FILOSOFÍA DEL DERECHO I	4	-	-	-	DE-3017		2
DE-4005	PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL	4	-	-	-	DE-3017		2
	PÚBLICO I							
DE-1125	RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS	3	1	-	-	DE-3017, DE-3010, DE-4007	DE-4004	2
							SUBTOTAL	18
VIII CICLO	0							
DE-2012	FILOSOFÍA DEL DERECHO II	4	-	-	-	DE-2005		2
DE-4009	DERECHO COMERCIAL II	4	-	-	-	DE-4003		2
DE-4010	DERECHO DE LA CONTRATACIÓN PRIVADA II	4	-	-	-	DE-4004		2
DE-4035	INVESTIGACIÓN JURÍDICA	4	-	-	-	DE-2005	DE-2012	2
DE-5003	PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL	4	-	-	-	DE-4005		2
	PÚBLICO II							
DE-5004	DERECHO LABORAL II	4	-	-	-	DE-4011	DE-4010	2
DE-1126	DERECHO DE FAMILIA II	3	1	-	-	DE-3002		3
DE-1141	CONSULTORIOS JURÍDICOS	2	4	-		DE- 3002, DE-4004, DE-4011, DE-1125, DE-1130		4
							SUBTOTAL	19
							TOTAL BACHILLERATO	141

Según Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12210-2022

Facultad de Derecho

NIVEL Y	NOVEMBER DEL GURGO		НО	RAS	S	Protection	CORRECTION	anén.maa
SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	T	P	L	TP	REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
QUINTO A	NO							
X CICLO	ano							
DE-1127	DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD	2	2	-	-	DE-3010, DE-4010, DE-4007		2
DE 2006	DEDECTION DE LE COL					DE-3016	DE 5002	
DE-3006	DERECHOS REALES I	4	-	-		DE-4009, DE-4010	DE-5002	2
DE-4012	EJERCICIOS JURÍDICOS I	-	4	-	-	DE-3010, DE-3017, DE-4007 DE-1126 o DE-4036	DE-3006, DE-5005	2
DE-5002	DERECHO COMERCIAL III	4	-	-	-	DE-4009		2
DE-5005	JUICIOS UNIVERSALES I	4	-	-	-	DE-3010, DE-4009	DE-5002	2
DE-5009	DERECHO LABORAL III	4	-	-	-	DE-5004		2
DE-5011	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4	-	-	-	DE-5003		2
OPT-	OPTATIVO	-	-	-	-			3
							SUBTOTAL	17
X CICLO								
DE-3011	DERECHOS REALES II	4	-	-	-	DE-3006		2
DE-4037	CONTRATOS COMERCIALES MODERNOS	4	-	-	-	DE-5002	DE-3011	3
DE-5007	DERECHO AGRARIO	4	-	-	-	DE-3006	DE-3011	2
DE-5008	JUICIOS UNIVERSALES II	4	-	-	-	DE-5005		2
DE-5012	EJERCICIOS JURÍDICOS II		4	-	-	DE-4012	DE-3011, DE-5007	2
							DE-5006	
DE-1128	TEORÍA DEL CASO Y ARGUMENTACIÓN	1	3	-	-	DE-4012	DE-5012	2
	JURÍDICA							
PT-	OPTATIVO	-	-	-	-			3
							SUBTOTAL	16
						TOTAL DE CRÉDIT	OS PLAN DE ESTUDIOS	174

Según Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12210-2022

	LISTA DE CURSOS OPTATIVOS DE IDIOMA								
SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	T P L TP	REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS				
LM-1030	ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS I (PARA OTRAS CARRERAS)	6			4				
LM-2003	FRANCÉS BÁSICO I	3			2				
LM-3001	ALEMÁN BÁSICO I	3			2				
LM-4001	ITALIANO BÁSICO I	3			2				
LM-5001	PORTUGUÉS BÁSICO I	3			2				

	LISTA DE CURSOS OPTATIVOS							
SIGLA	NOMBRE DEL CURSO			RAS	S TP	REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
DE-1129	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL			-		DE-4009, DE-3006		3
DE-1131	DERECHO TRIBUTARIO PROCESAL	3	2	-	-	DE-1124		3
DE-1132	DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	3	2	-	-	DE-4009		3
DE-1133	FORMACIÓN DE JUECES	3	2	-	-	DE-3010, DE-4007		3
DE-1134	CIENCIAS FORENSES Y MEDICINA LEGAL	3	2	-	-	DE-3007, DE-4007		3
DE-1135	DERECHO PRCESAL AGRARIO	3	2	-	-	DE-3006		3
DE-1136	LÓGICA Y RAZONAMIENTO JURÍDICO	3	2	-	-	DE-2012		3
DE-1137	DISCUSIONES CONTEMPORÁNEAS I	3	2	-	-			3
DE-1138	DISCUSIONES CONTEMPORÁNEAS II	3	2	-	-			3
DE-1139	DISCUSIONES CONTEMPORÁNEAS III	3	2	-	-			3
DE-1140	DISCUSIONES CONTEMPORÁNEAS IV	3	2	-	-			3

El estudiantado debe cumplir con 300 horas de Trabajo Comunal Universitario, para optar por el grado de Bachillerato.

1/ Conforme al Estatuto Orgánico y al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, la Universidad de Costa Rica establece como requisito de Graduación para obtener el grado de

licenciatura, las siguientes opciones de Trabajo Final de Graduación: Tesis de Graduación, Seminario de Graduación, Proyecto de Graduación y Práctica Dirigida de Graduación.

Corresponde a la Unidad Académica indicar cuál o cuáles de estas opciones podrá matricular su población estudiantil.

Para hacer la presentación pública (defensa) del trabajo final de graduación, el estudiante deberá haber concluido satisfactoriamente, sin excepción, todos los requisitos de su plan de estudios. Si la defensa es exitosa, en el acto se declarará que el postulante es acreedor del grado de licenciado en el área respectiva, quedando pendiente únicamente la obligación de asistir a un Acto Público de Graduación, para ser juramentado y recibir el diploma correspondiente.

En: Estructuras/Sede UniversitariaRodrigo Facio/Área de Ciencias Sociales/Facultad de Derecho

Según Resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12210-2022

2 por ALCS

Fuente: Vicerrectoría de Docencia, Universidad de Costa Rica, Resolución VD-12210-2022 del 15 de julio del 2022.

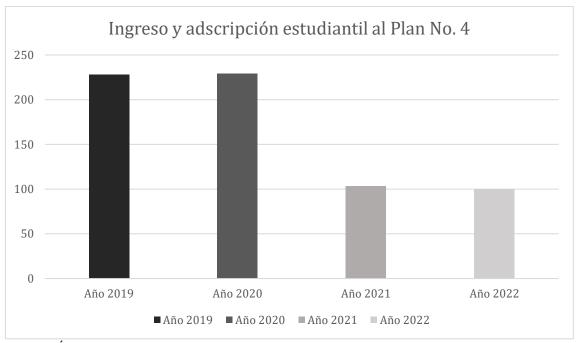
Aunado a lo anterior, en relación con la proyección de la primera cohorte que ha de graduarse habiendo concluido y aprobado satisfactoriamente este Plan de Estudios (Plan No. 4), mediante el Memorando FD-65-2022, se consultó al Área de Asuntos Estudiantiles de nuestra Facultad la siguiente información:

- Identificar la primera cohorte graduada adscrita al Plan de Estudios No. 4.
- Proporcionar datos estadísticos que muestren los estudiantes adscritos/matriculados al Plan de Estudios No. 4 y la respectiva proyección de finalización de la carrera.

En respuesta a lo requerido, la Dirección del Área de Asuntos Estudiantiles, mediante el Memorando FD-66-2022, remitió los siguientes datos:

- "1. Actualmente no hay personas graduadas del Plan de Estudios No. 4.
- 2. El número de personas estudiantes adscritas/matriculadas al Plan No. 4 es el que se detalla a continuación:
 - Ingreso 2019: 228 estudiantes.
 - Ingreso 2020: 229 estudiantes.
 - Ingreso 2021: 103 estudiantes.
 - Ingreso 2022: 100 estudiantes.

FIGURA No. 3: Ingreso y adscripción estudiantil al Plan No. 4 desde el 2019 hasta el 2022



Fuente: Área de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, 2022.

- 3. En lo que respecta al trámite y gestión de las solicitudes de traslado de sede universitaria por parte de la Unidad Académica, en cada uno de los años referidos ingresaron y se adscribieron/matricularon aproximadamente 12 estudiantes.
- 4. Finalmente, la proyección de finalización y egreso de la primera cohorte adscrita/matriculada al Plan de Estudios No. 4 sería en el año 2023".

Objetivo estratégico 4.1.2.

Actualizar el perfil docente de la Facultad de Derecho con perspectiva de integración de los quehaceres universitarios, desarrollo del profesorado y reducción de la condición de interinato.

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
4.1.2.1. Diseño y	Plan de desarrollo	-Dirección del	2022-2026
construcción de	docente y	Área de Docencia.	
un plan de	reducción del		
desarrollo	interinato ¹⁰ .		

¹⁰ Observaciones sobre el indicador:

La Vicerrectoría de Docencia de nuestra Universidad, mediante la Circular VD-6-2022 de fecha 28 de febrero del 2022, solicitó a las Unidades Académicas la confección de un Plan de Desarrollo Docente y de Reducción del Interinato por el período comprendido desde el 2022 hasta el 2026.

Ante esta solicitud, la Decanatura en conjunto con la Dirección del Área de Docencia sostuvieron una reunión y sesión de trabajo, el día 13 de julio del año en curso, con las funcionarias Ivette Fallas Salazar y Lorena Kikut Valverde, asesoras de la Vicerrectoría de Docencia para acompañar el proceso de construcción de los planes de desarrollo docente y de reducción del interinato (2022-2026) de las Unidades Académicas.

Seguidamente, el Área de Docencia confeccionó la propuesta del Plan de Desarrollo Docente y de Reducción del Interinato (2022-2026) de la Facultad de Derecho, la cual fue sometida a conocimiento por parte de la Asamblea de la Unidad Académica, aprobándose en la sesión ordinaria No. 17-2022, celebrada el 07 de setiembre del 2022 y comunicándose oportunamente a la Vicerrectoría de Docencia mediante el oficio FD-1953-2022 de fecha 12 de setiembre del 2022.

En el referido plan se indican las plazas docentes en condición de interinato con las que cuenta la Facultad de Derecho de acuerdo con la relación de puestos del I Ciclo Lectivo 2022, y detallándose lo siguiente: el número de plaza; la categoría correspondiente; la modalidad de nombramiento; y el año en el que se planifica someter la plaza a concurso de antecedentes y/o reserva de plaza para cursar estudios de posgrado especializados.

Los criterios y metodología empleados para efectuar el análisis de las plazas docentes de la Unidad Académica obedecieron a: las necesidades del personal docente de la Unidad Académica; las capacidades académicas instaladas y emergentes a la luz de la implementación del Plan de Estudios No. 4, vigente a partir del año 2019; la proyección del relevo generacional; y la formación académico-profesional del personal docente.

docente y reducción del interinato donde se contemple el perfil actualizado del docente de la Facultad de Derecho.		-Comisión de Docencia.	
4.1.2.2. Diseño y	-Docentes con	-Dirección del	2022-2026
ejecución de	reserva de plaza	Área de Docencia.	
procesos de	asignada para		
formación	realizar estudios	-Comisión de	
académica y	de posgrado.	Docencia.	
actualización	Dagantas	Canadinasián dal	
pedagógica del	-Docentes	-Coordinación del	
profesorado, según las	adscritos a	proyecto de docencia	
según las capacidades	oportunidades de movilidad docente.	"	
académicas	movilidad docerite.	"Formación en metodologías	
instaladas y	-Actividades de	activas Y	
emergentes a la	actualización	participativas para	
luz de la	pedagógica	las	
implementación	realizadas.	personas	
del Plan de		docentes de la	
Estudios No. 4,		Facultad de	
vigente a partir		Derecho".	
del año 2019.			
		-Programa de	
		Posgrado en	
		Derecho.	



4.2. Acción Social

El eje de la acción social del presente plan ha de ser gestionado por el Área de Acción Social de la Unidad Académica, la cual tiene como finalidad visibilizar los objetivos, metas y responsables de consolidar las distintas modalidades de acción social que se implementan en la Facultad de Derecho, y que permiten la articulación de la academia con la sociedad a través de proyectos y programas que buscan mejorar la calidad de vida y transformar la realidad social de poblaciones en riesgo de vulnerabilidad o socialmente excluidas, por medio de acciones dirigidas a la consecución de la justicia, el bien común, la solidaridad e inclusión de los habitantes del país; en concordancia con las políticas y lineamientos institucionales.

Objetivo estratégico 4.2.1.

Propiciar la permanencia e inscripción de proyectos de acción social de diversa naturaleza (trabajos comunales universitarios, extensión docente, extensión cultural e iniciativas estudiantiles) en temáticas relacionadas con la justiciabilidad de los derechos humanos de las poblaciones consideradas en condición de vulnerabilidad.

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
4.2.1.1. Aumento	-Proyectos	-Decanatura.	2022-2026
en la inscripción	inscritos.		
y vigencia	-Carga académica	-Dirección del	
constante de	asignada.	Área de Acción	
proyectos de	-Horas	Social.	
acción social por	asistente/horas		
parte del	estudiante	-Comisión de	
profesorado y el	asignadas.	Acción Social.	
estudiantado con			

la correspondiente asignación de carga académica y/o horas asistente/horas estudiante.			
4.2.1.2. Actualización del catálogo de socios contraparte con quienes se desarrollan proyectos de acción social de forma conjunta.	-Catálogo de convenios y cartas de entendimiento vigentes con socios contraparte.	-Dirección del Área de Acción Social. -Comisión de Acción Social	2022-2026
4.2.1.3. Evaluación de nuevos vínculos con socios contraparte que puedan financiar proyectos de acción social en temáticas relacionadas con la justiciabilidad de los derechos humanos de las poblaciones consideradas en condición de vulnerabilidad.	,	-Dirección del Área de Acción Social. -Comisión de Acción Social.	2022-2026

Objetivo estratégico 4.2.2.

Analizar los alcances de la inserción laboral que tienen nuestros graduados.

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
4.2.2.1. Diseño y construcción de un informe de inserción laboral.	Informe de inserción laboral.	-Dirección del Área de Acción Social.	2022-2026
		-Comisión de Acción Social.	
		-Coordinación del proyecto de extensión docente "Centro de Graduados".	





4.3. Investigación

El eje de la investigación desarrollada directamente por la Unidad Académica, se ejecuta a través del Área de Investigación y la Comisión de Trabajos Finales de Graduación (TFG).

En lo que refiere a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, ésta apoya a la Dirección del Área de Investigación en la definición y cumplimiento de las políticas de investigación académica, promoviendo la ética y las prácticas de calidad en la investigación y producción académica de la Facultad. Con base en la normativa y gestión institucional, y en unión con la Dirección del Área, organiza las actividades de apoyo a la investigación, tales como: coloquios; talleres de investigación; charlas; y conferencias. También, promueve la gestión de calidad y mejora continua de la investigación. Aconseja a los comités asesores sobre las buenas prácticas en la formulación de proyectos y gestión de proyectos de Trabajos Finales de Graduación.

En cuanto a la Dirección del Área Investigación, ésta fomenta el desarrollo de la investigación y la producción académica por medio de acciones, decisiones e implementaciones atinentes a dichos ámbitos académicos, plantea y aplica las políticas y directrices para la presentación de los Trabajos Finales de Graduación y vela por el estricto apego de dichos trabajos a las distintas normativas vigentes al respecto.

Sobre la ejecución de la investigación en su dimensión docente, ésta se desarrolla desde el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) adscrito a la Facultad de Derecho, que de conformidad con el numeral 2 del Reglamento del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)¹¹ tiene como objetivos: "a) Realizar investigaciones en el área de las Ciencias Jurídicas, preferiblemente orientadas a problemas prioritarios de la realidad costarricense. b) Desarrollar programas y proyectos de

29

¹¹ Aprobado y promulgado mediante la Resolución No. R-5518-200 de la Rectoría, de fecha a dos de setiembre del año dos mil cinco.

investigación de carácter interdisciplinario, en los cuales participen, principalmente, especialistas en las diversas disciplinas provenientes de la Facultad de Derecho y de otras ramas del saber. c) Integrar estrechamente sus actividades al ejercicio de la docencia en la Facultad de Derecho y en apoyo del Sistema de Estudios de Posgrado. d) Divulgar, por diversos medios, la producción académica del Instituto. e) Establecer mecanismos de coordinación con otros institutos y centros de investigación".

Objetivo estratégico 4.3.1.

Fomentar el desarrollo y divulgación de la investigación docente y estudiantil que se genera en la Facultad de Derecho y el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
4.3.1.1. Diseño de un conjunto de normas complementarias para la elaboración y divulgación de los trabajos finales de graduación.	Conjunto de normas complementarias para la elaboración y divulgación de los trabajos finales de graduación aprobado por la Vicerrectoría de Investigación.	-Dirección del Área de Investigación. -Comisión de Trabajos Finales de Graduación.	2022-2026
4.3.1.2. Aumento en la inscripción de proyectos de investigación por parte del profesorado con la correspondiente asignación de carga académica.	-Proyectos inscritos. -Carga académica asignada.	-Decanatura. -Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).	2022-2026

Objetivo estratégico 4.3.2.

Propiciar la investigación docente y estudiantil sobre temáticas relacionadas con la realidad sociojurídica nacional e internacional, y que promuevan la progresividad de los Derechos Humanos, el cumplimiento de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, y el fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho.

Meta	Indicador		Responsable	Plazo
4.3.2.1.	Coloquios	у	-Dirección del	2022-2026
Organización de		de	Årea de	
coloquios y			Investigación.	
talleres de	realizados.			
investigación			-Comisión de	
que fomenten la			Trabajos Finales	
realización y			de Graduación.	
divulgación de				
trabajos finales				
de graduación vinculados con la				
progresividad de				
los Derechos				
Humanos, el				
cumplimiento de				
la Agenda 2030				
sobre Desarrollo				
Sostenible, y el				
fortalecimiento				
del Estado Social				
y Democrático de				
Derecho.				
4.3.2.2.	Congresos,		-Instituto de	2022-2026
Organización de	*	У	Investigaciones	
congresos,	conferencias		Jurídicas.	
jornadas y	realizadas.			
conferencias				
donde se				
expongan los				
resultados de				
investigación				
docente				

relacionada con la progresividad de los Derechos Humanos, el cumplimiento de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, y el fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho.





4.4. Asuntos Estudiantiles

El eje de Asuntos Estudiantiles del presente plan ha de ser gestionado por el Área de Asuntos Estudiantiles de la Unidad Académica, la cual tiene como finalidad principal el mejoramiento de las diversas formas de acompañamiento para la población estudiantil durante su permanencia en la carrera, atendiendo y orientando sus inquietudes académicas y sus necesidades de atención socio-económica y psicológica, promoviendo la participación estudiantil y el bienestar integral de las personas estudiantes desde su ingreso, permanencia y hasta el egreso de la Unidad Académica.

Objetivo estratégico 4.4.1.

Analizar el perfil real de ingreso/egreso, así como avance de la población estudiantil y graduada de la Facultad de Derecho.

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
4.4.1.1. Diseño y	Informe sobre el	-Dirección, Área	2022-2026
construcción de	perfil real de	de Asuntos	
un informe	ingreso/egreso de	Estudiantiles.	
donde se	la población		
establezca el	estudiantil y	-Coordinación del	
perfil real de	graduada de la	proyecto de	
ingreso/egreso	Facultad de	extensión docente	
de la población	Derecho. ¹²		

¹² Observaciones sobre el indicador:

Actualmente, conforme a la ficha profesiográfica de la Oficina de Orientación de nuestra Universidad, el perfil deseable de las personas estudiantes que ingresan a la carrera, incluye:

estudiantil y graduada de la Facultad de Derecho.		"Centro de Graduados". -Consejo Asesor Ampliado.	
4.4.1.2. Mapeo de la evolución académica y avance en la cursada del Plan de Estudios de los estudiantes activos de la	Mapeo realizado. ¹³	-Dirección, Área de Asuntos Estudiantiles.	2022-2026

facilidad para la expresión oral y escrita.

- capacidad de análisis y sentido crítico.
- sensibilidad social, espíritu de servicio y aprecio por las relaciones humanas.
- disposición para participar en actividades de carácter social, económico y político.
- inclinación por la investigación de los problemas teóricos y la aplicación del Derecho.
- interés y hábito por la lectura.
- discreción y paciencia.

Sobre el perfil de egreso de la población estudiantil graduada de la Facultad de Derecho, la misma fuente indica que la persona profesional en Derecho estará capacitada para:

- enfrentar y resolver los distintos problemas jurídicos.
- desempeñar labores judiciales, administrativas y notariales; asesoramiento profesional en asuntos civiles, penales y administrativos. Así como la resolución alternativa de conflictos en aquellos casos que lo permitan.
- realizar interpretación jurídica y análisis de doctrina, legislación y jurisprudencia.
- trabajar en la docencia y acción social en instituciones de educación superior.

La ficha profesiográfica referida se encuentra accesible a todo público en la página oficial de la Oficina de Orientación de la Universidad de Costa Rica, ingresando en la siguiente dirección electrónica: https://orientacion.ucr.ac.cr/ficha-profesiografica-derecho/

En la actualidad, la Unidad Académica convive con la vigencia de dos Planes de Estudio, a saber: Plan de Estudios No. 3 y Plan de Estudios No. 4.

Al respecto, según información recabada por el Área de Asuntos Estudiantiles de nuestra Facultad, aproximadamente 1161 estudiantes se encuentran adscritos al Plan de Estudios No. 3, de los cuales 550 estudiantes se encuentran en condición de activos. Cabe recordar que, de conformidad con la Resolución FD-454-2020 de fecha 06 de febrero del 2020, la vigencia del Plan de Estudios No. 3 culmina en el año 2025 para la Sede Rodrigo Facio y para las Sedes de Occidente y Guanacaste en el año 2026.

En lo referido al Plan de Estudios No. 4, aproximadamente 720 estudiantes se encuentran adscritos al plan indicado, de los cuales 660 estudiantes se encuentran en condición de activos.

¹³ Observaciones sobre el indicador:

carrera desde su		
ingreso.		

Objetivo estratégico 4.4.2.

Informar sobre los servicios de: a) orientación estudiantil; b) becas y servicios complementarios; c) registro y resguardo de la información estudiantil; y d) bienestar y salud que ofrece la Universidad al estudiantado.

Meta	Indicador		Responsable	Plazo
4.4.2.1. Diseño de	Campaña	de	-Dirección, Área	2022-2026
una campaña de	comunicación		de Asuntos	
comunicación de	diseñada	У	Estudiantiles.	
los servicios que	divulgada.			
brinda la				
Universidad al				
estudiantado.				





4.5. Área Administrativa

El Área Administrativa de la Facultad de Derecho, lidera las actividades relacionadas con la gestión de procesos administrativos que impactan y vinculan a los ejes sustantivos universitarios, a saber: la docencia; la investigación; y la acción social, así como aquellos procesos relacionados con la gestión de servicios dirigidos a la comunidad estudiantil.

Además, analiza el entorno, las necesidades y los recursos con los que se cuenta a fin de tener una visión general y atender la gestión financiera, del capital humano, de adquisiciones de bienes y servicios, del mantenimiento y ornato de la infraestructura, y de la atención al usuario (tanto interno como externo), desarrollando un proceso integrador para la comunidad académica en general, brindando diversos servicios para el adecuado funcionamiento de la Unidad Académica.

Por otro lado, realiza una serie de actividades vinculadas con las diferentes Áreas, que permiten realizar una toma de decisiones con criterio profesional, que inciden en el desarrollo de nuevos proyectos y procesos de mejora de las capacidades organizativas.

Objetivo estratégico 4.5.1.

Establecer un sistema de gestión de la calidad respecto a los procesos administrativos que se gestionan en la Facultad de Derecho.

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
4.5.1.1. Diseño y construcción de un Manual de procedimientos administrativos.	Manual de procedimientos administrativos.	-Jefatura AdministrativaComunidad de personas funcionarias administrativas.	2022-2026
4.5.1.2. Capacitación dirigida al personal administrativo en diferentes temáticas, de acuerdo con sus necesidades y las actividades sustantivas del Área en la que se desempeña.	Plan de capacitaciones diseñado, validado (por parte de la comunidad administrativa) y ejecutado.	-Jefatura AdministrativaComunidad de personas funcionarias administrativas.	2022-2026
4.5.1.3. Diseño y construcción de una estrategia de comunicación asertiva que permita la difusión de la información necesaria para desarrollar las actividades sustantivas de las Áreas y dependencias que conforman la Unidad Académica.	Estrategia de comunicación diseñada, validada (por parte de la comunidad administrativa) y ejecutada.	-Jefatura AdministrativaComunidad de personas funcionarias administrativas.	2022-2026

Objetivo estratégico 4.5.2.

Elaborar un informe espacial y de infraestructura con descripción general del inventario, mobiliario y equipamiento del complejo de edificios de la Facultad de Derecho.

Meta	Indicador		Responsable	Plazo
4.5.2.1.	Informe	final	-Jefatura	2022-2026
Actualización de	elaborado.		Administrativa.	
las necesidades				
de recursos			-Comunidad de	
materiales e			personas	
infraestructura			funcionarias	
de la Facultad de			administrativas.	
Derecho.				

4.5.3. Objetivos relacionados con la Biblioteca de la Facultad de Derecho

Objetivo estratégico 4.5.3.1.

Capacitar a los usuarios en sistemas de citación y herramientas para la comunicación ética en las investigaciones.

Meta	Indicador		Responsable		Plazo
4.5.3.1.1. Realizar al menos 10 capacitaciones	-Cantidad capacitaciones impartidas.	de	-Dirección de Biblioteca.	la	2022-2026
semestrales.	-Cantidad usuarios capacitados.	de	-Personal administrativo la Biblioteca.	de	

Objetivo estratégico 4.5.3.2.

Optimizar el uso de los servicios y recursos con que cuenta la Biblioteca de Derecho, por parte de los usuarios reales y potenciales.

Meta	Indicador		Responsable			Plazo
4.5.3.2.1. Orientar	Cantidad	de	-Dirección	de	la	2022-2026
en el uso de los	usuarios		Biblioteca.			
servicios y	atendidos.					
recursos a						

nuestras poblaciones meta.		-Personal administrativo de la Biblioteca.	
4.5.3.2.2. Elaborar una campaña de información en redes sociales, correo electrónico y en la Biblioteca sobre servicios y recursos disponibles.	-Campaña de comunicación creadaTardes de café con la BibliotecaUsuarios inscritos en Servicio Diseminación Selectiva de Información.	-Dirección de la BibliotecaEquipo de Redes.	2022-2026

Objetivo estratégico 4.5.3.3.

Crear un perfil de usuario, con la finalidad de atender de forma más eficiente las necesidades reales de información de nuestras poblaciones.

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
4.5.3.3.1. Realizar un estudio de usuarios por medio de una encuesta autoadministrada.	Perfil de usuario de la Biblioteca.	-Dirección de la Biblioteca. -Personal administrativo de la Biblioteca.	2022-2026







4.6. Gestión de la Calidad

El eje de gestión de la calidad del presente plan ha de ser gestionado por el Área de Gestión de la Calidad de la Unidad Académica. En este sentido, y como punto de partida, desde la perspectiva de la evaluación universitaria en sentido amplio, referida a todos los procesos que constituyen un reto para una entidad académica "para que desarrolle o afine sus capacidades para responder por: Una mayor cobertura (más cupos, nuevas sedes, nuevas íes [sic.], más regionalización). Una mayor calidad. Una mayor equidad. Una mayor pertinencia. Una mayor formación de recurso humano altamente especializado y contribuir más significativamente al desarrollo de la C-I-T. (...) [v] Al referirse a la calidad se hace referencia a: Aquello que reviste cierta excelencia socialmente reconocida. Aquello que llena nos [sic.] estándares mínimos previamente establecidos. Situaciones en las que las cosas se hacen con cero defectos. La capacidad de alcanzar objetivos propuestos. Capacidad de generar conocimiento estructural en la organización. Proceso omnidireccional cuyos resultados difieren dependiendo de los patrones de Referencia"14, surge la necesidad de dimensionar y visibilizar el recorrido que ha tenido nuestra Unidad Académica respecto a los diversos procesos de evaluación universitaria (en sentido amplio) que ha emprendido nuestra Facultad a lo largo del tiempo, siendo que nuestra preocupación académica por la calidad y la excelencia en la gestión de la carrera no es reciente, sino por el contrario, se remonta prácticamente hasta los inicios de la enseñanza del Derecho en nuestro país.

Al respecto, mediante el oficio FD-1977-2021 de fecha 27 de octubre del 2021, la Decanatura procedió a solicitarle a la Licda. Paula Garro Esquivel, Coordinadora del Archivo de la Facultad, y la Licda. Wendy Lobo Chinchilla,

40

¹⁴ Guillermo Londoño Restrepo, "Perspectivas de la Evaluación Universitaria: Un reto para la Educación Superior y los Organismos de Acreditación en la Sociedad del Conocimiento", *Revista Calidad en la Educación Superior (CAES)*, 2010, Vol. 1 No. 1, 1-12, pp. 5-7.

Asistente de la Decanatura para labores de gestión de la calidad, un informe que contemplase los diversos procesos de evaluación universitaria (en sentido amplio) que ha emprendido nuestra Unidad Académica a lo largo del tiempo, requiriéndose la elaboración de los siguientes productos:

- a) catálogo de los insumos ubicados;
- b) repositorio de los insumos ubicados; e
- c) informe donde se establezcan los orígenes y evolución del interés de nuestra Facultad sobre los diversos procesos de evaluación universitaria.

Sobre la solicitud, las licenciadas Garro Esquivel y Lobo Chinchilla elaboraron los siguientes documentos:

 a) inventario de artículos académicos elaborados por docentes e investigadores de nuestra Unidad Académica donde se evidencian reflexiones históricas sobre la evaluación universitaria (en sentido amplio) y la gestión de calidad de la carrera, a saber:

FIGURA No. 4:

Inventario de artículos académicos elaborados por docentes e investigadores de nuestra Unidad Académica donde se evidencian los orígenes de las reflexiones sobre la evaluación universitaria (en sentido amplio) y la gestión de la calidad de la carrera:

Año objeto de análisis	Año del Documento	Documento	Autor	Tema	Observaciones
1849	1993	150 años de la Creación de la Facultad de Derecho (1883-1993)	Dr. Gilbert Armijo Sancho	La Facultad de Derecho en la Universidad de Santo Tomás	Se enuncia la reestructuración de la Facultad. Dota de controles externos que supervisarán la buena marcha mediante el Reglamento Orgánico de Instrucción Pública del 4 de octubre de 1849. Reestructuración del Plan de Estudios de la

					nueva Facultad de Leyes y Ciencias Políticas. Desaparece el Doctorado, se orienta a preparar a los futuros abogados para que conocieran y dominaran correctamente el funcionamiento del Estado. Capacita para asumir los puestos de dirección.
1849	S.F.	Historia de la Facultad de Derecho. I Parte	Lic. Hernán Esquivel Salas	Período 1814- 1843	El currículo fue literalmente ampliado. Materias que impartía un único profesor fueron divididas para facilitar el aprendizaje. Incorporación de nuevas cátedras: Derecho Natural, Principios de Legislación Universal, Economía Política, Derecho de gentes, Derecho Romano, Derecho Patrio.
1854	S.F.	Historia de la Facultad de Derecho. I Parte	Lic. Hernán Esquivel Salas	Período 1814- 1843	Se comienza a gestar un nuevo edificio para la Facultad.
1869	S.F.	Historia de la Facultad de Derecho. I Parte	Lic. Hernán Esquivel Salas	Período 1814- 1843	Reforma de los Estatutos de la Universidad de Santo Tomas 1869:

					-Aumentan las cátedras Se exigía que los profesores debían ser doctores o licenciadosLos estudiantes debían matricularse directamente en la secretaríaLecciones diarias y control de asistenciaControl de asistencia a los docentesCorrecciones disciplinariasIncluyó recomendaciones pedagógicasIncentiva esfuerzos y conductaEvaluación permanente.
1869	1993	150 años de la Creación de la Facultad de Derecho (1883-1993)	Dr. Gilbert Armijo Sancho	La Facultad de Derecho en la Universidad de Santo Tomás	El Estatuto del 17 de diciembre 1869 establece las Facultades de Jurisprudencia, Farmacia, Medicina y Cirugía, Ingeniería civil y Militar y Ciencias Eclesiásticas. Se amplía el currículo, fomenta la excelencia académica con pauta para la reestructuración (disposiciones

					para docentes y alumnos). Establece controles apropiados para garantizarle a la sociedad que los graduados de la Facultad serían profesionales capacitados y correctamente formados.
1870	S.F.	Historia de la Facultad de Derecho. I Parte	Lic. Hernán Esquivel Salas	Período 1814- 1843	Se derogan los estatutos de 1869 y se regresa a las disposiciones de 1843 (retroceso de 30 años).
1874	1993	150 años de la Creación de la Facultad de Derecho (1883-1993)	Dr. Gilbert Armijo Sancho	La Facultad de Derecho en la Universidad de Santo Tomás	Mediante Decreto No. XXXII del 4 de julio se reestructuran los estudios de Derecho. Se modifica el currículo. Desde 1843 hasta 1888 sólo la Facultad de Derecho se mantuvo activa como carrera de educación superior en el país.
1888	S.F.	Historia de la Facultad de Derecho. Il Parte	Msc. Tomás Federico Arias Castro	Período 1888- 1891	Creación de la Escuela de Derecho, acuerdo del 4 de octubre. Le brinda independencia y competencia para otorgar el título de Bachillerato en Derecho a la Junta

					del Colegio de Abogados.
1913	S.F.	Historia de la Facultad de Derecho. Il Parte	Msc. Tomás Federico Arias Castro	Período 1888- 1891	La Junta del Colegio de Abogados autoriza la matrícula a la Srita. Angela Acuña Brown, primera abogada de Costa Rica.
1926	S.F.	Historia de la Facultad de Derecho. Il Parte	Msc. Tomás Federico Arias Castro	Período 1888- 1891	Colocación de la primera piedra del nuevo edificio de la Escuela de Derecho. Los integrantes del gremio de la abogacía plantean la posibilidad de la creación de un nuevo claustro universitario para el país, esto empieza a proyectarse en marzo 1935 y se plasma en la obra literaria: "La Universidad Autónoma" de Luis Galdames.
1941	S.F.	Historia de la Facultad de Derecho. Il Parte	Msc. Tomás Federico Arias Castro	Período: La Facultad de Derecho, bajo la tutela de la Universidad de Costa Rica	El 26 de agosto de 1940 mediante Ley N°362, Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica, se instala el primer Consejo Universitario el 7 de enero de 1941 en la Biblioteca de la Escuela de Derecho.

					Desaparece la Escuela de Derecho y da lugar a la nueva Facultad de Derecho.
1993	S.F.	Historia de la Facultad de Derecho. III Parte	Lic. Hernán Esquivel Salas	Período 1941- 2008: Proyecto de benemeritazgo a favor de la Facultad	Importancia de impulsar la vida social del país y la acción social. Impacto notorio del patrocinio jurídico letrado de la Facultad, los Consultorios Jurídicos.
1993	1993	150 años de la Creación de la Facultad de Derecho (1883-1993)	Lic. Edgar Cervantes Villalta	Clase inaugural Justicia y Desarrollo	Reflexiona sobre la importancia de dedicar la educación a la investigación jurídica y publicación de ideas. Resalta la Importancia de la Revista Estudiantil Hermenéutica.

Fuente: Paula Garro Esquivel y Wendy Lobo Chinchilla, *Análisis histórico/jurídico sobre los diversos* procesos de evaluación universitaria (en sentido amplio) que ha emprendido la Facultad de Derecho en el transcurso del tiempo (gestión y respuesta al oficio FD-1977-2021de fecha 27 de octubre del 2021) (San José: Facultad de Derecho, 2022).

b) inventario documental de la historia reciente de nuestra Facultad sobre los procesos de evaluación universitaria (en sentido amplio) y la gestión de la calidad de la carrera analizado desde diversos órganos, a saber:

FIGURA No. 5:

Análisis de los procesos de evaluación universitaria (en sentido amplio) y la gestión de la calidad de la carrera por parte de la Asamblea de Facultad:

AÑO	SESIÓN	ARTÍCULO	TEMA		
1983	5-1983	IX	Revisión del Plan de Estudios		
1988	4-1988	III	Eliminación de Escuela de Derecho (solamente Facultad)		
2003	5-2003	IV	Reforma del Plan de Estudios		
2006	5-2006	II	Resolución de la Vicerrectoría de Docencia sobre Comisión de Evaluación (Acreditación)		
2008	2-2008	II	Re ordenamiento administrativo de la Reforma del Plan de Estudios		
2008	3-2008	V	Comisión para el edificio nuevo		
2010	1-2010	III	Informe Acreditación Académica		
2011	4-2011	II	Informe Acreditación Académica		
	3-2012	II	Acreditación		
2012	5-2012	VI	Acreditación		
2012	C 2042	II	Compromiso de Mejoras		
	6-2012	III	Plan Estratégico 2007-2012		
	2-2013	- I	Transcripción del acuerdo Consejo Nacional de Acreditación		
2013	4-2013	III	Aprobación plan especial de mejoras para SINAES		
		IV	Aprobación Creación del Área de Autoevaluación Continúa y Mejoramiento Educativ (ACME)		
2014 1-2014 7-2014		V	Edificio nuevo		
		- I	Informe Plan de Mejoras		
2015	4-2015	ı	Conocimiento, discusión y aprobación Compromiso de Mejoras		
2242	2-2016 I		Aprobación I Informe de Avance de Compromiso de Mejoras		
2016	6-2016	- 1	Informe de Resultados del Congreso Académico 2016 "Reflexiones sobre el Plan de Estudios de la carrera de Derecho"		
2017	5-2017	I	Aprobación II Informe Compromiso de Mejoras		
2017	3-2017	II	Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022		
	2-2018	IV	Análisis Carta de Entendimiento con las Sedes Regionales		
	4-2018	III	Aprobación Marcos de referencia para la propuesta de reforma parcial del Plan de Estudios		
2018	42010	IV	Decisión de reacreditación con SINAES o acreditación con instancia extranjera		
	E 2040	III	Oferta Académica Sede Guanacaste		
	5-2018	IV	Decisión de reacreditación con SINAES o acreditación con instancia extranjera		
	7-2018	- I	Continuación aprobación Reforma Parcial del Plan de Estudios		
	8-2018	1	Oferta Académica Sede de Occidente		

Fuente: Paula Garro Esquivel y Wendy Lobo Chinchilla, *Análisis histórico/jurídico sobre los diversos* procesos de evaluación universitaria (en sentido amplio) que ha emprendido la Facultad de Derecho en el transcurso del tiempo (gestión y respuesta al oficio FD-1977-2021 de fecha 27 de octubre del 2021) (San José: Facultad de Derecho, 2022).

FIGURA No. 6:

Análisis de los procesos de evaluación universitaria (en sentido amplio) y la gestión de la calidad de la carrera por parte del Consejo Asesor de Facultad:

REVISIÓN DE ACTAS CONSEJO ASESOR 1977-2019					
AÑO	SESIÓN	ARTÍCULO	TEMA		
1977	5-1977	IX	Acreditación en la Especialización de Ciencias Penales		
1978	1-1978	IX	Universidad Autónoma de Centroamérica-Convenio, Naciones Unidas		
	1-19/8	Х	Universidad Autónoma de Centroamérica-Convenio, Naciones Unidas		
	27-1978	V	Sede Occidente: Proyecto para creación		
1983	3-1983	IV	Centro Regional de Guanacaste		
1986	6-1986	IX	Calidad del Profesional		
1988	16-1988	II	Proyecto Sede Regional Occidente		
1800	18-1988	II	Proyecto Sede Regional Occidente		
1990	4-1990	III	Sede Atlántico		
1992	1-1992	VII	Sede Puntarenas		
1997	10-1997	V	Lineamientos para la acreditación de carreras		
1998	3-1998	V	Carreras desconcentradas		
	1-2003	IV	Incorporación a la ACOFEDE		
2003	4-2003	VIII	Proceso de Acreditación		
	6-2003	III	Comisión Acreditación		
2004	4-2004	1	Plan de estudios, correcciones del CEA		
2009	10-2009	III	Carta entendimiento Liberia		
	5-2010	IV	Manuales para cada Área		
2010	7-2010	II	Informe Acreditación Académica		
	10-2010	II	Manual para cada Área		
	2-2011	II	Presentación Acreditación		
2011		III	Creación Área Gestión Recursos Tecnológicos		
	5-2011	III	Presentación Director del Programa Educación Continua y Acreditación		
	1-2012	III	Acreditación		
	1-2012	VIII	Evaluación Servicio Administrativo		
	7-2012	II	Acreditación		
2012	7-2012	III	Acreditación		
	7-2012	IV	Acreditación		
	10-2012	IV	Acreditación		
	14-2012	ll y ll	Acreditación		
2014	12-2014	VIII	Carta entendimiento Sede Occidente		
	7-2015	VI	Informe Edificio Nuevo		
2015		IV	Carta entendimiento Sede Occidente		
2015	9-2015	V	Plan de Desarrollo y Reforma Curricular		
		VI	Edificio Nuevo Facultad de Derecho		
	13-2017	IV	Mobiliario y Equipamiento Edificio Nuevo		
2017	15-2017	II	Oficio OSG-DE-056 Borrador Carta de Entendimiento Sede Occidente		
	16-2017	IV	Edificio Nuevo Facultad de Derecho		
0010	7-2018	III	Análisis Informe del Estado de la Carrera de Derecho en la Sede de Guanacaste 2014-2017, insumo para carta de entendimiento.		
2018	19-2018	VII	Situación de Cartas de Entendimiento con las Sedes		
2019	6-2019	IV	Solicitud de la Sede de Occidente para iniciar cambio de condición de carrera		
			desconcentrada a carrera consolidada.		

Fuente: Paula Garro Esquivel y Wendy Lobo Chinchilla, *Análisis histórico/jurídico sobre los diversos* procesos de evaluación universitaria (en sentido amplio) que ha emprendido la Facultad de Derecho en el transcurso del tiempo (gestión y respuesta al oficio FD-1977-2021 de fecha 27 de octubre del 2021) (San José: Facultad de Derecho, 2022).

En la actualidad, y a partir de la elaboración del *Informe de la gestión de cierre de proceso SINAES y seguimiento a los acuerdos de la Facultad de Derecho para optar por una acreditación internacional y otras posibles certificaciones, aprobado por la Asamblea de Facultad en la Sesión Ordinaria No. 05-2020, celebrada el 07 de setiembre del 2020, la Unidad Académica se encuentra gestionando el proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional ante la <i>Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).*

Al respecto, en la Sesión Ordinaria No. 16-2022, celebrada el miércoles 23 de marzo del 2022, la Asamblea de Facultad aprobó la *Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera ante la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)*, diseño y construcción que fue organizado por nuestra señora Decana, Dra. Marcela Moreno Buján, en su condición tanto de Decana como Directora del Área de Gestión de la Calidad, con el apoyo de las Direcciones de Área de la Facultad y la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ).

Por último, el documento que ha de acompañar la ejecución de la *Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera ante la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)* es el presente plan de desarrollo estratégico, el cual regirá desde los años 2022 hasta el 2026.

Objetivo estratégico 4.6.1.

Operacionalizar la Matriz de objetivos generales y específicos y acopio de evidencias del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional de la carrera ante la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
4.6.1.1.	Plan de acción	-Decanatura.	2022-2026
Elaboración de	desarrollado.		
un plan de acción		-Área de Gestión	
para ejecutar la		de la Calidad.	
matriz.			
		-Consejo Asesor	
		Ampliado.	

Objetivo estratégico 4.6.2.

Gestionar la Política de Regionalización de la Facultad de Derecho 2021-2025.

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
4.6.2.1.	Informe anual de	-Decanatura.	2022-2026
Desarrollo de las	cumplimiento de la		
actividades	Política.	-Área de Gestión	
sustantivas		de la Calidad.	
establecidas en			
la Política.		-Consejo Asesor	
		Ampliado.	

Objetivo estratégico 4.6.3.

Gestionar la Política de Internacionalización de la Facultad de Derecho 2021-2025.

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
4.6.2.1.	Informe anual de	-Decanatura.	2022-2026
Desarrollo de las	cumplimiento de la		
actividades	Política.	-Área de Gestión	
sustantivas		de la Calidad.	
establecidas en			
la Política.		-Consejo Asesor	
		Ampliado.	

Objetivo estratégico 4.6.4.

Gestionar la iniciativa Decanato Verde.

Meta	Indicador	Responsable	Plazo
	Informe anual de	-Decanatura	2022-2026
4.6.3.1.	cumplimiento de la	-Área de Gestión	
Desarrollo de las	iniciativa.	de la Calidad.	
actividades		-Consejo Asesor	
sustantivas		Ampliado.	
establecidas en		-Comisión de	
la iniciativa.		Prácticas	
		Saludables y	
		Socioambientales.	



5. Referencias:

Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: PLANES 2021-2025: resumen ejecutivo/recurso electrónico. San José: CONARE-OPES, 2020.

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior de América Latina y el Caribe. *Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe*. Córdoba: Asamblea de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe, 2018.

Londoño Restrepo, Guillermo. "Perspectivas de la Evaluación Universitaria: Un reto para la Educación Superior y los Organismos de Acreditación en la Sociedad del Conocimiento". *Revista Calidad en la Educación Superior (CAES),* Vol. 1 No. 1, 2010: 1-12.

Porras León, Rita. "El proceso de apertura de la Universidad de Costa Rica: Iniciativas y fuentes de conflictos (1926-1940)". *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, Volumen 6 No. 1, 2005: 44-93.

6. Anexos:

6.1. Análisis FODA-L desarrollado con la Representación Estudiantil ante la Asamblea de nuestra Facultad y la comunidad administrativa de la Unidad Académica.

6.1. Anexo: Análisis FODA-L desarrollado con la Representación Estudiantil ante la Asamblea de nuestra Facultad y la comunidad administrativa de la Unidad Académica

El análisis FODA-L que se presenta a continuación visibiliza las reflexiones de la Representación Estudiantil ante la Asamblea de nuestra Facultad¹⁵ y la comunidad administrativa de la Unidad Académica, respecto a cómo se perciben las fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y limitaciones que enfrenta la Facultad de Derecho en el marco del proceso de autoevaluación con fines de acreditación internacional que se desarrolla actualmente.

El análisis FODA procede "(...) del acrónimo en inglés SWOT (strenghts, weaknesses, opportunities, threats); en español, aluden a fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. El análisis FODA consiste en realizar una evaluación de los factores fuertes y débiles que, en su conjunto, diagnostican la situación interna de una organización, así como su evaluación externa, es decir, las oportunidades y amenazas. También es una herramienta que puede considerarse sencilla y que permite obtener una perspectiva general de la situación estratégica de una organización determinada". 16

En el proceso de reflexión y retroalimentación realizado, surgió la necesidad de incorporar la dimensión de las limitaciones, entendida como aquella conciencia expresa que tiene la organización (en esta caso las comunidades estudiantil y administrativa de la Unidad Académica participantes en el análisis FODA-L) sobre aquellas acciones, toma de decisiones, eventos y/o situaciones que pueden hacer permanecer o acrecentar tanto las debilidades como las amenazas, lo que vuelve mucho más difícil el aseguramiento de las fortalezas y el aprovechamiento de las oportunidades.

52

¹⁵ De conformidad con los numerales 21 inciso d), 73 y 74 del Estatuto Orgánico de la Asociación de Estudiantes de Derecho, esta representación estudiantil tiene como función "representar los derechos e intereses del estudiantado ante la Asamblea de Facultad, ejercer control político sobre las acciones de la Junta Directiva y ser propositiva de proyectos" (artículo 21 del estatuto referido). Además, "en la Representación ante Asamblea de Facultad y Asamblea Plebiscitaria, deberá haber proporcionalidad entre los cinco años de la carrera de Derecho. En caso de empate, se preferirá a las candidaturas de los años superiores. Dentro de la representación de cada año, deberá respetarse la paridad de género. La Presidencia de la AED ocupará el primer cargo, sin contemplar su género o año; esta persona se reputará electa como Representante ante Asamblea de Facultad y Asamblea Plebiscitaria por la elección de la Junta Directiva, en cumplimiento de sus funciones y en sustitución del mecanismo regular de elección en Asamblea General" (artículo 74 del estatuto referido).

¹⁶Humberto Ponce Talancón, "La matriz FODA: alternativa de diagnóstico y determinación de estrategias de intervención en diversas organizaciones", *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 2007, Volumen 12 No. 1, p. 114.

La metodología empleada para el desarrollo de las matrices FODA-L con la participación activa de las poblaciones estudiantil y administrativa consistió en el desarrollo de dos convivios, los cuales se realizaron el miércoles 14 de setiembre 2022, contándose con la facilitación de la señora Decana, Dra. Marcela Moreno Buján. En el marco del convivio estudiantil, se sostuvo un diálogo directo con los participantes (un único grupo de trabajo), donde se identificaron los diferentes elementos que componen la matriz FODA-L, la cual fue diseñada a partir de las experiencias y opiniones de las personas estudiantes que participaron en esta actividad. Para la discusión plenaria se utilizó una pizarra donde se fueron estructurando cada una de las dimensiones del FODA-L.

En lo que respecta al convivio realizado con la comunidad administrativa de la Unidad Académica, la totalidad de los participantes fueron divididos en cinco grupos de trabajo, procediéndose al intercambio de ideas y construcción grupal de las dimensiones del FODA-L por aproximadamente cuarenta y cinco minutos. Seguidamente, cada grupo nombró a una persona relatora, encargada de exponer en la discusión plenaria los hallazgos ubicados en el grupo de trabajo. En el momento de la discusión plenaria, se desarrolló una categorización de todas las respuestas obtenidas por cada grupo respecto a cada uno de los componentes de la matriz de comentario.

Finalmente, con el apoyo de los asistentes administrativa y estudiantil del Área de Gestión de la Calidad, la Licda. Wendy Lobo Chinchilla y el estudiante Marco Rodríguez Ramírez respectivamente, se procedió a la transcripción y construcción de las matrices para su validación por parte de la Representación Estudiantil ante la Asamblea de nuestra Facultad y la Jefatura Administrativa de la Unidad Académica. Posterior al proceso de validación respectivo, las matrices fueron incorporadas en el presente plan de desarrollo estratégico, las cuales se presentan a continuación:

Figura No. 1:

Matriz FODA-L desarrollada con las personas que conforman la Representación Estudiantil ante la Asamblea de nuestra Facultad

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Limitaciones
*La formación académica del estudiantado.	*Reestructurar la forma en la que se desarrolla el Trabajo Comunal Universitario (TCU).	*Énfasis/enfoque del Plan de Estudios.	*La no realización del próximo Congreso	*Ley de Consultorios Jurídicos.
*Las Jornadas/Conferencias Académicas del III Ciclo Lectivo	*Transversalización de elementos sobre resolución alternativa	*Perfil de egreso: ¿cómo es?; ¿a qué responde?	Universitario. *La formulación y	*Evaluación docente no vinculante.
organizadas por el Área de Docencia.	de conflictos y de Derecho Público.	*Oferta de los cursos de Discusiones	ejecución de algunas políticas	*Proceso de emisión de reglamentación
*Personal docente con alta formación académica.	*Articular actividades sobre la realidad nacional. *Transdisciplinariedad. *Pedagogía universitaria. *Desarrollo de un programa de académicos jóvenes, articulado con el proceso de reserva de plazas docentes. *Continuar estudios en el extranjero (posgrado). *Actividades que fomenten la cohesión del estudiantado con la Facultad. *Desarrollo de programas de crecimiento académico, personal y profesional. *La creación de vínculos entre la Facultad y las personas egresadas.			
		enseñanza- aprendizaje.		

*Ausencia de mentoría para acompañamiento en el proceso de realización de estudios de posgrados a nivel nacional y en el extranjero.

*Volatilidad de la bimodalidad para el desarrollo de la carrera.

*Proyección hacia la sociedad costarricense en general para aportar conocimiento que involucre a todas las personas.

*Relación con las otras casas de enseñanza del Derecho.

Fuente: Elaboración propia a partir del proceso de construcción colectiva ya referido.



Figura No. 2:

Matriz FODA-L desarrollada con las personas que conforman la comunidad administrativa de la Unidad Académica

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Limitaciones
*Es la Facultad de	*Participación en	*En lo que respecta a	*Procesos de	*Depender de un
Derecho más	concursos	la comunicación	negociación	presupuesto que
antigua del país; es	internacionales.	interna se identifica	anual del Fondo	cada año
la única Facultad a nivel país.	*Convenios con	una falta de canales de comunicación y	Especial para la Educación	disminuye.
nivei pais.	otras instituciones	deficiencia en los	Superior; lo que	*Salario base,
*Se pertenece a una	nacionales e	existentes. Asimismo,	podría	incentivo real para
Universidad en	internacionales.	falta de comunicación	traducirse en	atraer
ranking mundial.		asertiva.	una reducción	profesionales de
	*Procesos de		de ciertas	alto nivel.
*Se cuenta con	acreditación	*Falta de espacios de	partidas	41 11 14
reconocimiento a	internacional.	interacción y	presupuestarias.	*Las limitaciones
nivel nacional e internacional.	*Incremento de la	socialización entre todas las áreas que	*Información	para innovar la infraestructura de
internacional.	credibilidad.	integran la Facultad.	sesgada por	acuerdo a las
*El estudiante tiene	or oaibiiiaaa.	Asimismo, no se	parte de algunos	necesidades
mayor credibilidad	*Desarrollo y	presenta al personal	medios de	reales.
profesional a nivel	capacitación	para que las personas	comunicación	
nacional e	institucional de	conozcan el equipo de	que han	*Ventilación.
internacional.	interés.	trabajo y además no	desarrollado una	*Duahlamaa
*Identificación y	*Promoción del	se conoce al personal de otras áreas de la	propaganda negativa.	*Problemas eléctricos.
filiación de la	desarrollo	Facultad.	negativa.	electricos.
comunidad.	académico.	. acanaan	*Muchas	*Gestión de los
		*Existe una marcada	universidades	trámites de
*Unión de grupo y	*Crecimiento	división de la	privadas	mantenimiento.
respeto por los	profesional.	comunidad entre	graduando	
demás.	*Aprovochor loc	docentes y administrativos.	muchos	*La burocracia institucional.
*Entrega y	*Aprovechar las capacitaciones del	Además, falta un	abogados y la competencia	msitucional.
compromiso con la	Poder Judicial	enfoque de trabajo en	que se tiene.	*Limitado acceso
Facultad.	("Escuela	equipo.		a los sistemas
	Judicial").		*La situación	institucionales;
*Existe una división		*En lo que respecta a	salarial	deficiencias en
y organización por	*Formación en	los procesos de	actualmente es	éstos o trabas
áreas; hay una estructura	LESCO.	capacitación se identifica una falta de	poco competitiva;	para su implementación.
jerárquica definida y	*Ofrecimiento de	apoyo para que el	entre otras	implementation.
las funciones se	becas enfocadas	personal	cosas, se	*Nombramiento
encuentran	en áreas con poca	administrativo se	traduce en una	de las personas
respaldadas por	diversidad docente.	capacite nacional e	huida de	docentes y
directrices,	***************************************	internacionalmente;	profesionales	administrativas.
lineamientos y/o reglamentos	*Acción social en articulación con la	se deben promover capacitaciones para el	por falta de incentivos.	*Salud
institucionales.	sociedad civil y	trato a personas con	incentivos.	ocupacional.
montacionaloc:	promoción de la	discapacidad; hay una	*La injerencia	ooupaoionan.
*Se cuenta con la	inclusión social.	falta de	política y el	*Ausencia de
biblioteca jurídica		capacitaciones en	gobierno.	procesos de
más grande del	*Oportunidad de	materia de salud	*! '	inducción de los
país.	teletrabajo.	ocupacional y autocuidado de las	*Los espacios	profesionales.
	*Calidad	autocuidado de las personas	de parqueo.	*La poca
	académica en	funcionarias;		capacitación de
		•		

- *El Instituto d Investigaciones Jurídicas.
- *Amplia gama de investigación en el campo de la investigación jurídica.
- *La
 profesionalización
 del personal; el
 recurso humano
 (administrativo y
 docente) está
 altamente
 capacitado para el
 desarrollo de sus
 funciones.
- *La infraestructura física de la Facultad, así como el mobiliario, el equipo y los recursos tecnológicos con los que se cuenta en la Facultad.
- *La representación estudiantil en competencias internacionales.
- *El desarrollo de la acción social a través de la Casa de Justicia, los Consultorios Jurídicos, la Clínica de Migrantes y el proyecto CONAPAM.
- *La posibilidad de hacer teletrabajo.
- *Excelencia asociada a la carrera.
- *La Universidad cuenta con autonomía constitucional.
- *Se cuenta con un Plan de Estudios que responde a las necesidades de la sociedad.

- comparación con otras universidades.
- *La manera de difundir información, mayor aprovechamiento de las redes sociales.
- finalmente, se considera que hay una falta de capacitación laboral y personal.
- *Hay interinazgo, lo que provoca la falta de vinculación; hay poca posibilidad de ascenso laboral.
- *En lo que respecta a la infraestructura, se identifica la ausencia de rampas en las zonas de mayor movilidad (soda y biblioteca.
- *El mobiliario, principalmente las sillas y escritorios, no cumplen con los criterios de ergonomía.
- *No se cuenta con espacios para la realización de audiencias virtuales.
- *Fuera de la Facultad se tienen instalaciones poco adecuadas; por ejemplo: los Consultorios Jurídicos fuera de la Facultad.
- *Hay un fraccionamiento de trámites y procesos.
- *Ausencia de un manual de procedimientos.
- *Algunos plazos de comunicación son muy limitados.
- *En algunas ocasiones se ha rotado el personal sin una capacitación previa.
- *Aspectos presupuestarios.

- *Se cuentan con horarios poco flexibles que no responden a las necesidades de una parte del estudiantado, por ejemplo: las personas que trabajan.
- *Un posible hackeo informático.
- los profesionales en los diferentes temas que se ven en los Consultorios Jurídicos.
- *La falta de comunicación entre la Jefatura y los subalternos, éstos últimos se enteran de las cosas hasta el final.
- *Centralización de las gestiones olvidando las oficinas externas a la Facultad.
- *Incorrecta
 calificación de las
 plazas
 administrativas en
 los Consultorios
 Jurídicos y la
 evasiva histórica
 de la UCR para
 resolverlo.
- *Problemas de hostigamiento sexual en las aulas.
- *Poco o nulo acceso de algunos estudiantes a herramientas tecnológicas.
- *El sistema de admisión amenaza a los grupos más vulnerables.
- *Falta de iniciativa para la realización de eventos y espacios de recreación.

	*No boy witoo do	
	*No hay rutas de	
*Compromiso,	evacuación claras.	
visión y empatía con		
la sociedad.	*Se deben hacer	
	mejoras en los	
*Estabilidad laboral.		
Estabilidad laboral.	procesos de atención	
	al público, por	
*Convenios con	ejemplo: proporcionar	
otras entidades	información más	
gubernamentales e	completa.	
internacionales.		
internacionales.	*Log profesores mal	
	*Los profesores mal	
	calificados continúan	
	dando clases.	
	*Existe un	
	debilitamiento en la	
	formación académica.	
	ioimacion academica.	
	*Hay falta de	
	incentivos para las	
	personas	
	funcionarias.	
	Turiororiariao.	

Fuente: Elaboración propia a partir del proceso de construcción colectiva ya referido.

Referencias:

Asociación de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Costa Rica. *Estatuto Orgánico de la Asociación de Estudiantes de Derecho*. San José: Asociación de Estudiantes de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2019.

Ponce Talancón, Humberto. "La matriz FODA: alternativa de diagnóstico y determinación de estrategias de intervención en diversas organizaciones", *Enseñanza e Investigación en Psicología*, Volumen 12 No. 1, 2007: 113-130.



